



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015)

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | JAIME ALBERTO TOBÓN CASTRO |
| DEMANDADO | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| RADICADO | 05001-33-33-005- 2013 - 0027 - 00 |

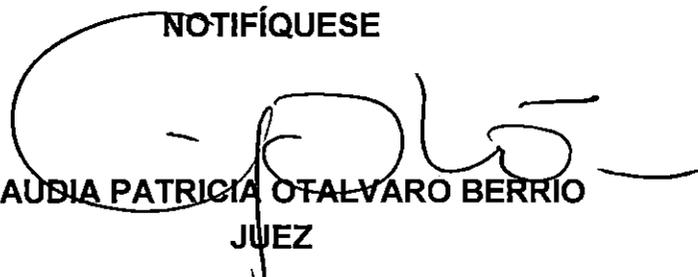
1. Mediante auto de fecha 17 de octubre de 2014¹, se ordenó la remisión el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, a efectos de decidir la solicitud de nulidad que el apoderado de la parte actora presentó contra el auto de fecha 15 de septiembre de 2014. Por auto de fecha 10 de noviembre de 2014², el Tribunal se pronunció al respecto, y decidió no declarar la nulidad de dicha providencia.

El proceso fue remitido a este Despacho, y se observa a folios 117 a 119, memorial del apoderado de la parte demandante, en el que esboza argumentos relacionados con la solicitud de nulidad que ya fue decidida por el Tribunal Administrativo de Antioquia; en consecuencia, esta Agencia Judicial no se pronunciará respecto al dicho me memorial ni le impartirá trámite alguno.

2. Obedézcase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2014³ la decisión de fecha 10 de octubre de 2013⁴, proferida por este Despacho, en la que se denegó el mandamiento de pago solicitado por el ejecutante.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

S.G.S.

¹ Folio 110

² Folios 113 a 114

³ Folios 92 a 95

⁴ Folios 75 a 77

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 12 el auto anterior.

Medellín, 02 FEB 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO
Secretaria